



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00328-00
EJECUTANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA
EJECUTADO: ELENA MERCEDES DIAZ CANCHANO

Ciénaga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 222-18735 y 222-39023 de propiedad de la demandada ELENA MERCEDES DÍAZ CANCHANO identificado con C.C. No. 36.030.481, inmuebles inscritos en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magdalena. Oficiar.

SEGUNDO: Negar el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 225-16179 por no corresponder al código del círculo registral de la oficina de Ciénaga, Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**